

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D.C., tres de marzo de dos mil veintitrés.

TUTELA No. 110013103027**2023-00109-00**
Accionante: Cristian Ignacio Lozano Hernández
Contra: Juzgado 25 de Pequeñas Causas y Competencia
Multiple y se vincula a Julian Angel Salazar Giraldo

Se corrige el auto admisorio de la tutela de la referencia, toda vez que en la parte resolutive se indicó mal el nombre del accionante, de igual forma se adiciona en cuanto a ordenar que el Juzgado accionado comunique a la persona vinculante señor Julián Angel Salazar..

Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE

Primero: Se corrige el nombre del accionante siendo el correcto **CRISTIAN IGNACIO LOZANO HERNANDEZ.**

Segundo: Se adiciona a fin de ordenar al Juzgado accionado proceda a comunicarle al señor Julián Ángel Salazar Giraldo el auto admisorio de la presente tutela

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

LA JUEZ

MARIA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

Firmado Por:
Maria Eugenia Fajardo Casallas
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 027 Escritural
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **546a5cf35ec7bb644bf9393f757b5154242a53d1c2e33e3381e89baba36ab525**

Documento generado en 03/03/2023 12:39:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>